**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
**DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**

**HACE CONSTAR**

Que una vez verificados los documentos allegados por **JHON JAIRO SALAZAR PACHON** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía con No. 2969443 de Cajicá, cuenta con la formación académica y de experiencia, para concluir que es idóneo (a) para ejecutar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que tendrá por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN DE INVENTARIOS Y GESTIÓN DEL ALMANCEN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURAL Y TURISMO DE CAJICA**, acorde a la necesidad de contratación y a los requisitos establecidos en el Estudio Previo elaborado para adelantar la contratación requerida.

**IDONEIDAD**

Se relaciona con los estudios según requerimientos estudios previos. (Estudios técnicos, profesionales, especializados entre otros).

| TÍTULO OBTENIDO | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | FECHA GRADO |
|---|---|---|
| Bachiller Técnico Industrial | Colegio San Gabriel | 1997 |
| Universidad de Cundinamarca | Administrador de Empresas | 25/03/2011 |

**EXPERIENCIA SOLICITADA**

Según las especificaciones de experiencia expuestas en el documento de estudio previo, se solicita que el perfil cumpla con la experiencia de 2 AÑOS laboral según corresponda, la cual se relaciona a continuación:

**EXPERIENCIA APORTADA POR CONTRATISTA**

| EMPRESA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| Productos Naturales de la Sabana | Especialista Senior cartera | 16/7/2004 | 17/10/2017 | 13 años y 3 meses |
| Alcaldía Municipal de Cajicá | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA COMO APOYO AL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA | 1/2/2019 | 15/12/2019 | 10 meses y 15 días |

Esta constancia se suscribe y se expide a los diez (10) días del mes de marzo de 2025, en cumplimiento de lo establecido el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

**FRANZ BARRETO ESCOBAR**
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**